

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/GAGV/MPP/MRR/PDFM/ldj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 14 de marzo del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N°37 de fecha 07 de marzo del 2022, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, tiene como objetivo este programar generar instancias culturales comunitarias con grato ambiente familiar para todos los habitantes de la comuna de Santa Cruz y alrededores, de forma gratuita, en diferentes sectores públicos en sectores urbanos y rurales de la comuna.
- 2.- Que, Por Pandemia COVID-19 se solicitará respetar las medidas y aforos correspondientes a la fase y los espacios. A la producción y equipo de ejecución se le solicitará pase movilidad al día y/o PCR negativo.
- 3.- Que, Decreto Exento N° 3837 de fecha 31 de diciembre del año 2021 aprueba el Programa "Oficina de Cultura ". Del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022.

#### DECRETO EXENTO N° 0756

**1.- Apruébese Programa denominado "Actividades Culturales Comunitaria en Sectores Urbanos y Rurales",** A realizarse en el mes de abril y mayo del año 2022, en Sectores urbanos y rurales de la comuna de Santa Cruz.

El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.011.001.017; 215.22.11.999.001.033; 215.22.07.002.001.033

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /